Para despachos de officios nos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

[illegible]

Hordinª

En la ciudad de [illegible] en veinte y tres dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y nueve años se juntaron a cavildo y ordinario los señores don Juan de Valcarcel corregidor de [illegible] calatrava [illegible] don [illegible] Bienvenido Feliciano Juan Carlos [illegible] don Gabriel Valdayano [illegible] [illegible] Pedro [illegible] [illegible] y juntos acordaron lo siguiente

En esta junta se vieron el titulo de corregidor de esta ciudad que su magestad dios le guarde se sirvio de despachar al señor don Juan Marmolejo [illegible] del orden de Santiago [illegible] en [illegible] de diez de enero de este año por ante Juan de Salazar [illegible] [illegible] y dicha por esta ciudad la tomo en sus manos [illegible] [illegible] calatrava como casa de su [illegible] natural y [illegible] con la casa [illegible] acordo que en conformidad de [illegible] [illegible] al dicho corregidor de la vara y administracion de justicia [illegible] [illegible] en esta junta y hizo juramento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]